

ZB-06-2005



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000870

FOLIO TRÁMITE: 72,659

NOMBRE: GUTIERREZ FRIAS CARLOS ALBERTO
 UBICACIÓN: PASEO DE LOS BALCONES
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA SERENATA
 CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA EXPEDICIÓN

17-Marzo-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN

17-Marzo-2017

EXTERIOR: 5005 INTERIOR: 4B

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2017 IMPORTE: \$305.20

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



AUTORIZÓ

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

GUTIERREZ FRIAS CARLOS ALBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporral conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que es autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino es acompañado del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido caecerá inoficio (visto o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocción y parrilla.
- El envudamiento o preciosismo del puesto a través de portales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuartellos militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.